

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 764

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía **"TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 7 de octubre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1298-DJ-02 de 26 de noviembre de 2002 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **"TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puyango.

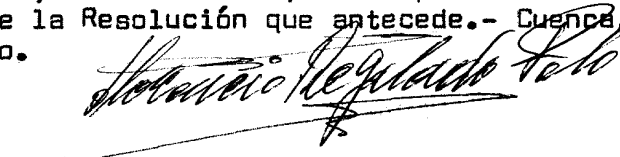
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Cuenca y Segundo del cantón Puyango, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Puyango, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 NOV. 2002


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Diciembre 2 de 2002.
El Notario.



*DOY FE: Que en esta fecha

...

he dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Alamar, diciembre cuatro del dos mil dos.- Doy fe.-

Daniel Granda Apolo
Daniel Granda Apolo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
PUYANGO



R A Z O N .- La Resolución que antecede, queda inscrita en el Registro Mercantil del presente año, bajo el Nro.007, el día de hoy.- En Alamar, 06 de Diciembre del 2002.- La Registradora-Encargada

[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON PUYANGO

Registraduría de la Propiedad
del Cantón Puyango
Alamar - Loja - Ecuador